



FIRMADO POR

Coordinadora del Área de Desarrollo Sostenible
ANGELES LOPEZ CANOVAS
18/08/2022



SERVICIO DE URBANIZACION Y OBRAS
Departamento de Proyectos de Urbanización
Ejecución de Obra - OUOU

Expediente: OUOU 2019/000002 - 617115E
Asunto: EJECUCION DE OBRAS DEL POLIGONO 3 DE LOS VENTORRILLOS.Y OUPU2007/19
Interesado:
Emplazamiento:

DECRETO: En la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Visto el expediente de Obras de Urbanización de la unidad de actuación 2.2 de Dolores Centro, en el TM de Cartagena, seguido a instancias de la mercantil MANGANORTE INMOBILIARIA, S.A., como promotora de las obras de urbanización en la citada unidad de actuación, en el que obran los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1) Consta en el expediente aprobación definitiva del Proyecto de Obras de Urbanización de fecha 06 de febrero de 2015, habiéndose efectuado la correspondiente Acta de comprobación del replanteo del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 2.2. de Dolores Centro.
- 2) Que con fecha de entrada en el Registro General el 19 de mayo de 2022 y nº 57564 de Registro General de Entrada, la mercantil MANGANORTE INMOBILIARIA, S.A. solicita se proceda a la recepción de las obras de urbanización presentando documentación requerida por el Servicio de Urbanización y Obras.
- 3) Con fecha 28 de Julio de 2022, el Servicio de Urbanización y Obras, emite informe al respecto, según el cual:

“En relación con las obras de urbanización de la Unidad de Actuación 2.2 de Dolores Centro, y habiendo girada visita de inspección de este Servicio a dichas obras he de informar lo siguiente:

- Que las obras se encuentran ejecutadas según proyecto aprobado a tal efecto, salvo en lo concerniente a la energización de las redes de energía eléctrica y el centro de transformación, así como el soterramiento de un cruce de calzada de instalaciones de telecomunicaciones, que están pendientes de ejecución por parte de las empresas suministradoras, habiéndose realizado las correspondientes tramitaciones para llevarlas a cabo.
- Que se encuentran pendientes de ejecución las acometidas domiciliarias de abastecimiento y saneamiento de 3 parcelas, que según “Certificado de conformidad de redes de

-OUOU 2019/000002 - 617115E
Decreto Tipo

Pág. - 1



SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
18/08/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA F9CE 7YKU 4PP4 NRPX

Resolución Nº 14488 de 18/08/2022 "DECRETO DE RECEPCION PROVISIONAL DE LAS OBRAS (OUOU2010/000009)" - SEGRA 379782

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

Coordinadora del Área de Desarrollo Sostenible
ANGELLES LOPEZ CANOVAS
18/08/2022



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
18/08/2022

urbanización” de la compañía suministradora del servicio, han sido abonadas por el promotor para su ejecución por parte de Hidrogea S.A.; por lo tanto, será responsable dicha compañía de su ejecución, así como de la reposición de pavimentos afectados.

▪ Tanto los viales, como la zona verde, el alumbrado y demás servicios urbanísticos se encuentran en buen estado y se pueden entregar al uso público.

▪ Por todo lo expuesto anteriormente no existe inconveniente en que se proceda a la RECEPCIÓN PROVISIONAL de las obras de Urbanización de la U.A. 2.2 de Dolores Centro, dejando condicionada la RECEPCIÓN DEFINITIVA a la completa energización de las redes eléctricas y centro de transformación de la citada urbanización con la presentación de la correspondiente documentación que acredite dicha energización, así como al soterramiento de la línea de telecomunicaciones que discurre en la actualidad en aéreo y la realización de las acometidas indicadas.”

A estos antecedentes, le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º RÉGIMEN JURÍDICO: El expediente de rige por la siguiente normativa:

- Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de Rehabilitación Urbana.
- Ley 39/2015 de 01 de Octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 13/2015 de 30 de Marzo de 2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.
- Reglamento de Gestión Urbanística, aprobada por R.D. 3288/1978 de 25 de Agosto de 1978.
- Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena de 9 de Abril de 1987.
- Ley 19/2013 de 9 de Diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (BOE 10 DE DICIEMBRE DE 2013)
- Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal de 13 de Diciembre de 1999.





FIRMADO POR

Coordinadora del Área de Desarrollo Sostenible
ANGIELES LOPEZ CANOVAS
18/08/2022



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
18/08/2022

2º. PROCEDIMIENTO: El derivado de la normativa citada.

3º. COMPETENCIA:

La Coordinadora de Urbanismo, es el órgano competente en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre ratificación de las delegaciones otorgadas en Concejales Delegados de Área, Concejales Delegados y Órganos directivos de fechas 17 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes técnico y jurídico emitidos al respecto y de conformidad con lo anteriormente expuesto

DISPONGO

PRIMERO: Proceder a la aceptación de las obras de urbanización e instalaciones ejecutadas por MANGANORTE INMOBILIARIA, S.A., como promotora de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación 2.2 de Dolores Centro CARTAGENA, con las condiciones indicadas por los Servicios Técnicos de Urbanización y Obras. En consecuencia, el cómputo del plazo del año se iniciara cuando se acredite la ejecución de las referidas obras.

SEGUNDO: La recepción de las obras tendrá carácter provisional, debiendo extenderse la correspondiente **ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL**, en los términos de la Ley 13/2015, art. 188.4 de 30 de marzo de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

TERCERO: Trasladar el presente decreto a HIDROGEA, así como al departamento de Infraestructuras de este Ayuntamiento, para su conocimiento y a los efectos correspondientes.

CUARTO: La presente resolución se inscribirá en el Libro de resoluciones correspondiente.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o bien directamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de DOS MESES, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o publicación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada al margen La Coordinadora de Urbanismo, Angeles Lopez Canovas.

OUOU 2019/000002 - 617115E
Decreto Tipo

Pág.- 3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA F9CE 7YKU 4PP4 NRPX

Resolución Nº 14488 de 18/08/2022 "DECRETO DE RECEPCION PROVISIONAL DE LAS OBRAS (OUOU2010/000009)" - SEGRA 379782

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

Coordinadora del Área de Desarrollo Sostenible
ANGELLES LOPEZ CANOVAS
18/08/2022



SERVICIO DE URBANIZACION Y OBRAS
Departamento de Proyectos de Urbanización
Ejecución de Obra - OUOU

Expediente: OUOU 2019/000002 - 617115E
Asunto: EJECUCION DE OBRAS DEL POLIGONO 3 DE LOS VENTORRILLOS.Y OUPU2007/19
Interesado:
Emplazamiento:



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
18/08/2022

- OUOU 2019/000002 - 617115E
Decreto Tipo

Pág.- 4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA F9CE 7YKU 4PP4 NRPX

Resolución Nº 14488 de 18/08/2022 "DECRETO DE RECEPCION PROVISIONAL DE LAS OBRAS (OUOU2010/000009)" - SEGRA 379782

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4